

RESOLUCIÓN No. 017 2015
(16 ENE 2015)

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales y se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 4730 del 28 de diciembre de 2005, se reglamentan normas orgánicas del presupuesto;

Que el INSOR hace parte del presupuesto General de la Nación y que en consecuencia, su Representante Legal, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución Número 069 del 29 de Diciembre de 2011 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por la cual se establece el plan de cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, se hace necesario adoptar el plan de Cuentas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, como se detalla a continuación:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	APORTES NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APORTES
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	3.517.181.604,00		3.517.181.604,00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	3.517.181.604,00		3.517.181.604,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	2.662.828.656,00		2.662.828.656,00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	1.902.153.780,00		1.902.153.780,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	1.850.000.000,00		1.850.000.000,00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	52.153.780,00		52.153.780,00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	182.912.940,00		182.912.940,00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	37.312.940,00		37.312.940,00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	145.600.000,00		145.600.000,00
A	1	0	1	5		OTROS	10	558.529.063,00		558.529.063,00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	93.000.000,00		93.000.000,00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	7.280.000,00		7.280.000,00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	9.200.000,00		9.200.000,00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	12.100.000,00		12.100.000,00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	84.149.063,00		84.149.063,00